DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17813
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER12673

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Chapinero
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	18/08/2022	**HORA:**	4:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 13 No.61-47 **P2:** Calle 61 A No.13-45 **P3:** Carrera 13 No.61-15 **P4:** Carrera 13 No.61-09 **P5:** Calle 61 A No.13A-03 **P6:** Calle 61 No.13-66 **P7:** Calle 62 No.13-21 **P8:** Carrera 13 No.61-77 **P9:** Carrera 13 No.61-79 **P10:** Carrera 13 No.61-87 **P11:** Carrera 13 No.61-89	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:101509.98 Y_1:105822.40 X_2:101532.47 Y_2:105819.75 X_3:101516.86 Y_3:105723.97 X_4:101489.08 Y_4:105728.21 X_5:101489.61 Y_5:105734.03 X_6:101484.85 Y_6:105734.82 X_7:101487.50 Y_7:105746.20 X_8:101484.58 Y_8:105747.79 X_9:101487.23 Y_9:105761.54 X_{10}:101462.62 Y_{10}:105763.66 X_{11}:101453.36 Y_{11}:105769.75 X_{12}:101494.90 Y_{12}:105781.39 X_{12}:101507.87 Y_{12}:105820.28		
SECTOR CATASTRAL:	Chapinero Central	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5 M^2		
UPZ:	99-Chapinero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			220		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	200	**MENORES**	20
CHIP:	**P1:** AAA0091CHWW **P2:** AAA0091CFLF **P3:** AAA0091CRMR **P4:** AAA0091CEEA **P5:** AAA0091CFEP **P6:** AAA0091CEJH **P7:** AAA0091COWF **P8:** AAA0091CRLF **P9:** AAA0091CRKC **P10:** AAA0091CRJZ **P11:** AAA0091CRHK	**PREDIOS EVALUADOS**			11		
ÁREA INSPECCIONADA:	3.514,9 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44547		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de

procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En la zona inspeccionada se localiza el predio de la Carrera 13 No.61-47, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el mapa de amenaza por

movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático – SIRE para los predios evaluados se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 13 No.61-47	AAA0091CHWW
P2	Calle 61 A No.13-45	AAA0091CFLF
P3	Carrera 13 No.61-15	AAA0091CRMR
P4	Carrera 13 No.61-09	AAA0091CEEA
P5	Calle 61 A No.13A-03	AAA0091CFEP
P6	Calle 61 No.13-66	AAA0091CEJH
P7	Calle 62 No.13-21	AAA0091COWF
P8	Carrera 13 No.61-77	AAA0091CRLF
P9	Carrera 13 No.61-79	AAA0091CRKC
P10	Carrera 13 No.61-87	AAA0091CRJZ
P11	Carrera 13 No.61-89	AAA0091CRHK

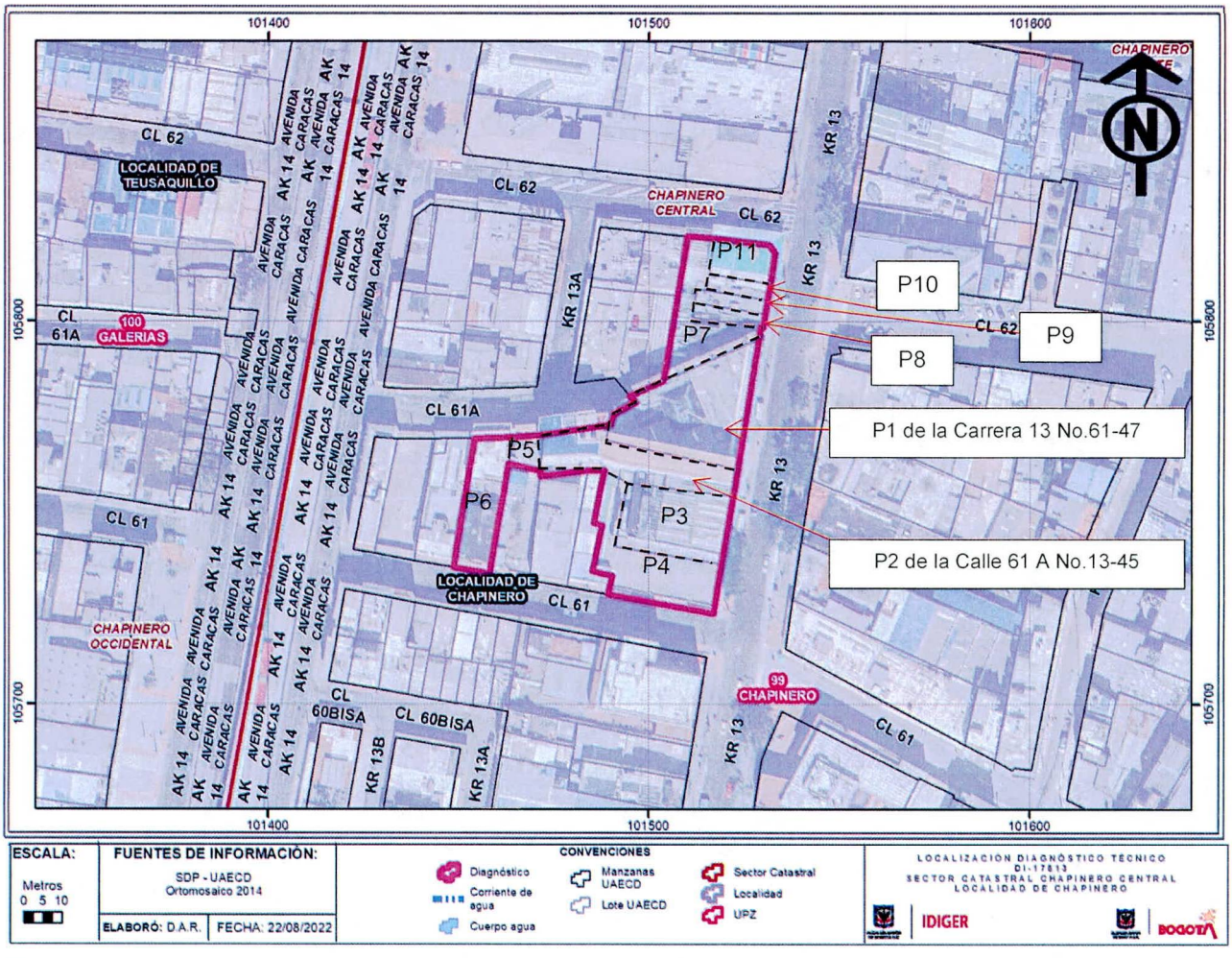

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de agosto de 2022, a los predios el polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a once (11) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1, se emplaza el "Centro Comercial Chapicentro" conformado por cuatro (04) niveles y un (01) semisótano, para uso de comercial y oficinas privadas, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material. Se realiza inspección visual al interior del predio en compañía de la señora Ana Josefa Garrido administradora del inmueble; quien manifiesta su preocupación debido al aumento de los daños identificados en el inmueble posiblemente por el proyecto constructivo que se desarrolló en el predio P2.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 3.514,9 m², alrededor de los predios P1 (predio donde se realizaron actividades constructivas) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 2, se hace una descripción de los once (11) predios evaluados.

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 - en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1. 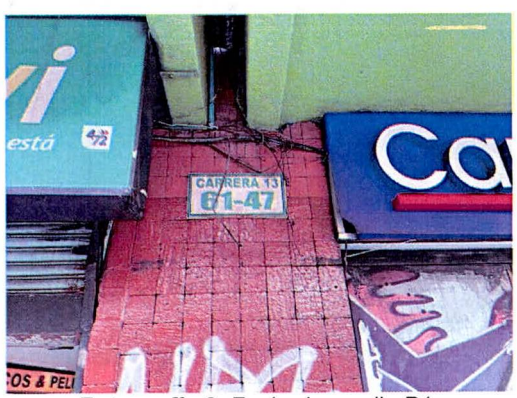 **Fotografía 2.** Fachada predio P1.	**Predio P1:** se emplaza el "Centro Comercial Chapicentro" conformado por cuatro (04) niveles y un (01) semisótano, para uso de comercial y oficinas privadas, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección visual se desarrolla en compañía de la señora Ana Josefa Garrido administradora del edificio. Inicialmente se realiza inspección al interior del predio identificando: • Deficiencias en la canalización de aguas lluvias localizado entre el predio P1 y P2 costado sur, (Ver fotografía 3 y 4). • En la oficina 307 se identifican mancas de humedad en el drywall de cubierta. Es importante resaltar que recientemente se realizó el arreglo de varias secciones de drywall que presentaban manchas de humedad, (Ver fotografía 5 y 6). • Se identifican fisuras en muros interiores y perimetrales, y en acabados de baldosas de tendencia diagonal y de aproximadamente 2mm de abertura, (Ver fotografías 7 a la 9). • Fisuras entre vértices de muros y placa de entrepiso de tendencia longitudinal, (Ver fotografías 10 y 11). • Fisura en recubrimiento de columna localizada en semisótano de tendencia diagonal de aproximadamente 1.5mm de abertura, (Ver fotografías 12). • Se perciben ligeras inclinaciones en el

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
	inmueble. Es importante mencionar que la administradora manifiesta que algunos propietarios han realizado reparaciones delos daños al interior de los locales comerciales.

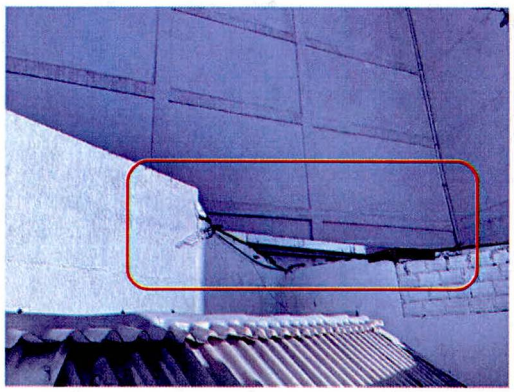

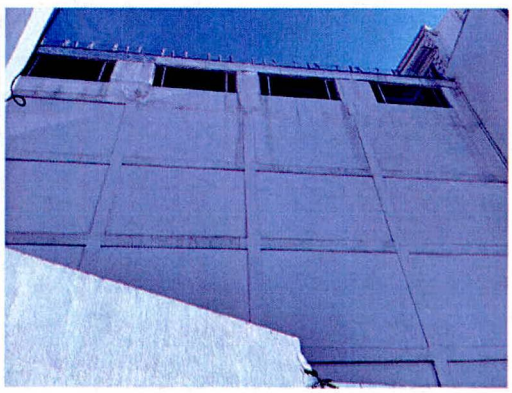

Fotografía 3 y 4. Sistemas de canalización de aguas lluvias entre le predio P1 y P2 costado sur.



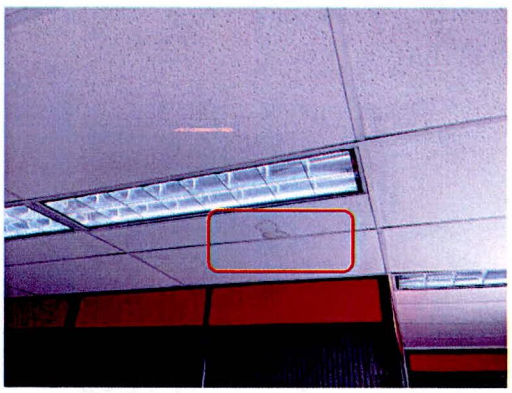

Fotografías 5 y 6. Manchas de humedad en drywall de oficina 307 predio P1.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN



Fotografía 7. Fisuras en acabados de baldosa predio P1.

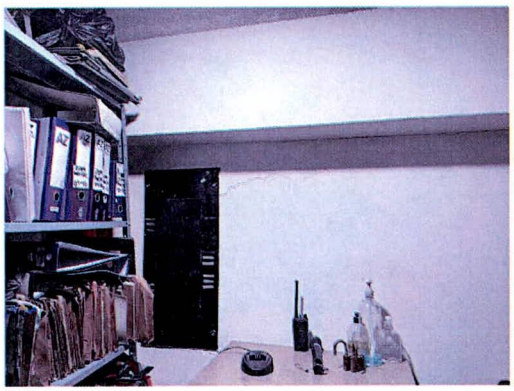

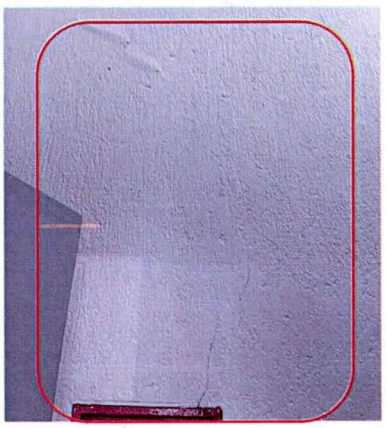

Fotografía 8 y 9. Fisuras en muros interiores y perimetrales predio P1.

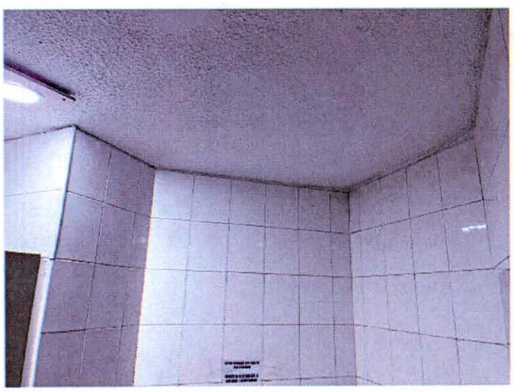



Fotografías 10 y 11. Fisuras entre vértices de muros y placa de entrepiso predio P1.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 12.** Fisura en recubrimiento de columna localizada en semisótano predio P1.	
 **Fotografía 13.** Fachada predio P2 (costado oriental).	**Predio P2:** Se emplaza un edificio de once (11) niveles y sótanos, de uso comercial, posiblemente construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografías 13 a la 15). Se intenta realizar inspección al interior del predio, sin embargo al momento de la visita técnica no había nadie autorizado para permitir el ingreso al inmueble.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 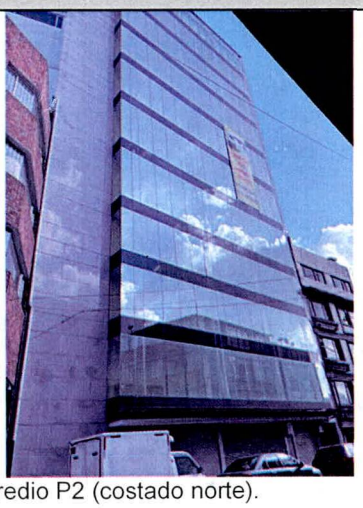 **Fotografía 14 y 15.** Fachada predio P2 (costado norte).	
 **Fotografía 16.** Fachada predio P3.	**Predio P3:** Se emplaza una edificación de ocho (08) niveles, de uso comercial, construido posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 16). Se intenta realizar inspección al interior del predio, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no había nadie autorizado para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a la construcción que se desarrolló en el predio P2.
 **Fotografía 17.** Fachada predio P4.	**Predio P4:** Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso comercial, construido posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 17). Se intenta realizar inspección al interior del predio, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no había nadie autorizado para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a la construcción que se desarrolló en el predio P2.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 18.** Fachada predio P5.	**Predio P5:** Se emplaza una edificación de cinco (05) niveles, posiblemente de uso residencial, construido al parecer bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, (Ver fotografía 18). Se intenta realizar inspección al interior del predio, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no hay nadie al interior del predio para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a la construcción que se desarrolló en el predio P2.
 **Fotografía 19.** Lote vacío predio P6.	**Predio P6:** Lote sin construcciones. No se identifica ningún tipo de estructura al interior del predio para evaluar, (Ver fotografía 19).
 **Fotografía 20.** Fachada predio P7, P8, P9 y P10.	**Predio P7, P8, P9 y P10:** Se emplaza una sola edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construido posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 20). Se intenta realizar inspección al interior del predio, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no había nadie autorizado para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a la construcción que se desarrolló en el predio P2.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 21.** Fachada predio P11.	**Predio P11:** Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso comercial, construido posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 21). Se intenta realizar inspección al interior del predio, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no había nadie autorizado para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a la construcción que se desarrolló en el predio P2.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 se encuentren relacionados con asentamientos diferenciales propios de la edificación y/o asentamientos ocasionados por las actividades constructivas que se desarrollaron en el predio P2.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 13 No.61-47	Pórticos en concreto	Comercial	4 +1 semisótano	Leves
P2	Calle 61 A No.13-45	Pórticos en concreto	Comercial	11 + sótanos	Se evalúa desde el exterior
P3	Carrera 13 No.61-15	Pórticos en concreto	Comercial	8	Se evalúa desde el exterior
P4	Carrera 13 No.61-09	Pórticos en concreto	Comercial	3	Se evalúa desde el exterior
P5	Calle 61 A No.13A-03	Pórticos en concreto	Residencial	5	Se evalúa desde el exterior
P6	Calle 61 No.13-66	Lote vacío			Se evalúa desde el exterior
P7	Calle 62 No.13-21	Mampostería confinada	Comercial	2	Se evalúa

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
					desde el exterior
P8	Carrera 13 No.61-77				Se evalúa desde el exterior
P9	Carrera 13 No.61-79				Se evalúa desde el exterior
P10	Carrera 13 No.61-87				Se evalúa desde el exterior
P11	Carrera 13 No.61-89	Mampostería confinada	Comercial	2	Se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que de no implementarse ningún tipo de acción y/o intervención en los daños identificados en el predio P1 se presente aumento de los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación "Centro Comercial Chapicentro" localizada en el predio P1 de la Carrera 13 No.61-47, y desde el exterior se evalúan las condiciones de los predios P2 de la Calle 61 A No.13-45, P3 de la Carrera 13 No.61-15, P4 de la Carrera 13 No.61-09, P5 de la Calle 61 A No.13A-03, P6 de la Calle 61 No.13-66, P7 de la Calle 62 No.13-21, P8 de la Carrera 13 No.61-77, P9 de la Carrera 13 No.61-79, P10 de la Carrera 13 No.61-87 y P11 de la Carrera 13 No.61-89, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 13 No.61-47, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentra comprometidas por los daños identificados. Es importante resaltar que, de no adelantar las acciones necesarias de intervención en los daños identificados, es

posible que se presenten aumento de los daños evidenciados, o presentarse nuevos daños los cuales pudiesen comprometer a futuro la estructura. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- Al momento de la inspección visual se identifica que en el predio P2 de la Calle 61 A No.13-45, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, no se está realizando ningún tipo de actividad constructiva que este generado algún daño o afectación en los predios colindantes. Actualmente la edificación se encuentra totalmente terminada y en funcionamiento.

- Dado que no se ingresó de las edificaciones emplazadas en los predios P3 de la Carrera 13 No.61-15, P4 de la Carrera 13 No.61-09, P5 de la Calle 61 A No.13A-03, P6 de la Calle 61 No.13-66, P7 de la Calle 62 No.13-21, P8 de la Carrera 13 No.61-77, P9 de la Carrera 13 No.61-79, P10 de la Carrera 13 No.61-87 y P11 de la Carrera 13 No.61-89, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de estas ante cargas de servicio. Sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada de las edificaciones que pudiesen indicar alguna inestabilidad estructural o daños que pudiesen estar asociados a las actividades constructivas desarrolladas en el predio P2. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables, propietarios y/o encargados de la edificación "Centro Comercial Chapicentro" localizada en el predio P1 de la Carrera 13 No.61-47, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, se recomienda adelantar las gestiones para las reparaciones y/o intervenciones en los daños identificados al interior del inmueble. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- Se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios de los predios P1 de la Carrera 13 No.61-47 y P2 de la Calle 61 A No.13-45, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, implementar un sistema eficiente para la canalización de aguas lluvias, con el fin de evitar ingreso de las mismas al interior del inmueble localizado en el predio P2.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación "Centro Comercial Chapicentro" localizada en el predio P1 de la Carrera 13 No.61-47, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, se recomienda realizar las acciones correspondientes a monitoreo topográfico periódico del inmueble, el cual permitirán advertir cambios en las inclinaciones que puedan comprometer la estabilidad estructural y funcionabilidad de las misma.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación "Centro Comercial Chapicentro" localizada en el predio P1 de la Carrera 13 No.61-47, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la edificación, se recomienda continuar con las gestiones y/o acciones necesarias para que se desarrollen estudio

de vulnerabilidad estructural y/o iteración suelo estructura; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, las especificaciones técnicas y recomendaciones consignadas para el desarrollo del proyecto urbanístico que se construyó en el predio P2 de la Calle 61 A No.13-45, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en de la edificación "Centro Comercial Chapicentro" localizada en el predio P1 de la Carrera 13 No.61-47, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, pueden estar asociados con la ejecución del proyecto constructivo que se desarrolló en el predio P2 de la Calle 61 A No.13-45, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en la edificación emplazada en el predio P1.

- Se recomienda a los responsables del proyecto urbanístico ejecutado en el predio P2 de la Calle 61 A No.13-45, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Se informa que es responsabilidad del ejecutor del proyecto urbanístico ejecutado en el predio P2 de la Calle 61 A No.13-45, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y garantizar en todo momento la seguridad de las zonas intervenidas, las edificaciones localizadas en el área de influencia, la infraestructura pública localizada en el entorno, así como la seguridad de la comunidad que puede verse afectada por el desarrollo de las obras.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados los daños que se presentan en la edificación "Centro Comercial Chapicentro" localizada en el predio P1 de la Carrera 13 No.61-47, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de

Chapinero, lo anterior con el propósito de que el constructor de las actividades constructivas que se desarrollaron en el predio P2 de la Calle 61 A No.13-45, solucione los daños que presenta el mismo y atienda las inconformidades manifestadas por los habitantes, administración y/o encargados del predio P1, si es el caso.

- A la Administración encargada de la edificación "Centro Comercial Chapicentro" localizada en el predio P1 de la Carrera 13 No.61-47, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios, responsables y/o encargados del predio P2 de la Calle 61 A No.13-45, en el Sector Catastral Chapinero Central de la Localidad de Chapinero

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: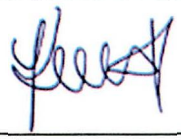 Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático